

Acta de Directorio N° 248

Fecha: 24 de febrero de 2022

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA

Participantes:

- Directores Titulares: Martín Fabio MARINUCCI - Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Mauricio GUILLANI y el Cdor. Ernesto SOTHMANN

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2022.** El Directorio tomó conocimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de enero de 2022.
- 2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RECIENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.** Los miembros del Directorio tomaron conocimiento de la convocatoria a Licitación Pública ADIF N° 43/2021 para la obra "Estación Villa Crespo - Línea San Martín"
- 3. ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 30-ADIF-2021 PARA LA OBRA DE "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTACIONES LÍNEA SARMIENTO - ESTACIONES LUJÁN y MERCEDES"** El Directorio resolvió adjudicar el Renglón 1 a la firma Ilubaires S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 158.967.072,15 más IVA, adjudicar el Renglón 2 a la firma Coninsa S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 169.777.961,02 más IVA, atento que resultan ser las ofertas admisibles de menor precio que se ajustan razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios y encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificaciones de las adjudicaciones y las firmas de los correspondientes contratos.
- 4. ADECUACIÓN DE CONTRATOS OBJETO DE LA LP N° 55-ADIF-2018 PARA LA "INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA ATS" RENGLÓN 2 Y RENGLÓN 4.** El Directorio prestó conformidad a la adecuación de los siguientes contratos: (i) Licitación Pública N° 55/2018 R 2: demasías cuyo balance arroja la suma a favor de la contratista de \$ 23.749.797,16 más IVA a valores básicos del contrato y una extensión del plazo contractual en 452 días corridos; (ii) Licitación Pública N° 55/2018 "R4: demasías cuyo balance arroja la suma a favor de la contratista de \$ 27.657.472,26 más IVA a valores básicos del contrato y una extensión del plazo contractual en 444 días corridos.
- 5. CONSIDERACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OC 28/2021 OBJETO DE LA LP N° 8-ADIF-2020 PARA LOS "SERVICIOS DE SEGURIDAD EN OBRA COMPLETAMIENTO DE ESTACIONES PATERNAL - VILLA CRESPO Y VÍA 4, DESDE PROGRESIVA 6 + 645 HASTA 10 + 000 - PROYECTO VIADUCTO FERROVIARIO - FFCC".** El Directorio resolvió ampliar la Orden de Compra N° 21192 a favor de Comahue Seguridad Privada S.A. por la suma de \$ 14.515.200 más IVA por un período que abarca

desde el 1.01.2022 al 31.03.2022 y encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística la implementación de lo decidido.

- 6. CONSIDERACIÓN DE INSTRUCTIVOS EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ADIF.** El Directorio resolvió aprobar los Instructivos 2022 V1.0 y encomendar al Comité de Revisión y Aprobación de Procedimientos Internos readecúe los procesos actuales.
- 7. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE PROCESO SUBASTA ON LINE Y DE PROTOCOLO DE GESTIÓN DE SITUACIÓN CORONA VIRUS COVID 1.9 - VI.9 CONFORMADOS POR EL COMITÉ DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS.** El Directorio tomó conocimiento del Proceso Subasta On Line V2.2 y del Protocolo de Gestión de Situación Coronavirus Covid 19 - VI.0 conformados por el Comité de Revisión y Aprobación de Procedimientos Internos.
- 8. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS MEMORÁNDUMS DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN EN MATERIA FERROVIARIA PARA LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL FERROCARRIL BELGRANO NORTE, FERROCARRIL SARMIENTO Y FERROCARRIL URQUIZA.** El Directorio tomó conocimiento de los Memorándums de Entendimiento Celebrados entre el Ministerio de Transporte, ADIF y CHINA RAIL WAY INTERNATIONAL GROUP CO. LTD y CRRC QINGDAO SIFANG CO. LTD, respectivamente.
- 9. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA ENMIENDA N° 3 AL CONTRATO DE CRÉDITO COMPRADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL FERROCARRIL BELGRANO CARGAS.** El Directorio tomó conocimiento de la Enmienda N° 3 al Convenio de Crédito Comprador en el marco del Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas celebrada entre el Ministerio de Economía y China Development Bank Corporation e Industrial y Comercial Bank of China Limited en fecha 10 de enero de 2022.
- 10. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LO ACTUADO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE ADIF Y LAS MUNICIPALIDADES DE QUILMES, SAN MARTÍN, SAN FERNANDO Y SAN VICENTE.** El Directorio decidió tomar conocimiento de lo informado por la Jefatura de Gabinete, Gestión e Infraestructura con motivo de la ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre ADIF y la Municipalidad de Quilmes, prestar conformidad a la no objeción a la adjudicación de las obras propiciada para las Municipalidades de San Fernando y San Martín y prestar conformidad a la modificación del contrato de obra celebrado con la Municipalidad de San Vicente.
- 11. COMODATO.** El Directorio decidió prestar conformidad al comodato de 1 coche de pasajeros Metropolitan Vickers N° AUI05 ubicado en la playa de Retiro Mitre -no apta para el uso ferroviario- a favor de la Asociación Civil Amigos del Ramal Victoria-Pergamino de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5° inciso 14) y último párrafo del Estatuto Social.
- 12. DECLARACIÓN DE BIENESCOM.O REZAGO O EN DESUSO.** El Directorio decidió declarar como rezago los bienes muebles identificados, establecer que los materiales declarados como rezago

serán vendidos a través de subastas y/o licitaciones con el objeto obtener los mejores precios del mercado en los casos que resulte pertinente, delegar en el Gerente de Asuntos Administrativos la determinación del precio base para cada lote de acuerdo a los informes, evaluaciones y estimaciones que realice la Gerencia Comercial y Explotación de Activos, considerando el estado técnico de los materiales al momento de su evaluación, valores de mercado, cuestiones de logística vinculadas al retiro de los materiales y valores estadísticos que se desprenden de subastas y/o ventas ya implementadas por ADIF.

13. OTROS TEMAS A PROPUESTA DE DIRECTORES Y/O SÍNDICOS.